



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 005-2025-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2025

Siendo las tres y media del día miércoles 05 de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca. El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.



QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación



El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la QUINTA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. INFORMES:

LA VICEPRESIDENTA ACADEMICA informa que:

- La Vicepresidenta Académica, hace de conocimiento que estamos en el proceso de nombramiento automático, asimismo, aprovechar a informar que ha llegado un oficio del MINEDU donde dan 5 días de plazos para remitir los reportes de los procesos, bajo ese contexto se debe informar a MINEDU que se viene desarrollando.
- La Vicepresidenta Académica, hace de conocimiento que se está dando tramite y respondiendo a los requerimientos del área administrativa, respecto a la licitación del comedor universitario.
- La Vicepresidenta Académica, hace de conocimiento que se está atendiendo a los docentes de las áreas de Tecnología Médica e Ingeniería Mecánica Eléctrica, respecto a sus reclamos relacionados con los laboratorios que tienen dentro de sus ambientes; en virtud del cual, se ha solicitado una reunión con la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones, Jefe de la Unidad Ejecutora, para el día Viernes 07 de febrero del 2025.
- La Vicepresidenta Académica, hace de conocimiento que tiene unos documentos de docentes que solicitan acceder a la ayudantía en la labor docente debido a que están liderando investigaciones en el VPI (Vicepresidencia de Investigación). Actualmente, contamos con un reglamento aprobado mediante Resolución N° 290-2023-CO-UNJ, de fecha 3 de julio de 2023, titulado: "Reglamento de Ayudantía a la Labor Docente de la Universidad Nacional de Jaén", pero también existe otro reglamento de ayudantía aprobado en 2020 mediante Resolución N° 372-2020-CO-UNJ, de fecha 9 de noviembre de 2020, titulado: "Reglamento de Ayudantía de Cátedra, de investigación o de Laboratorio de la Universidad Nacional de Jaén".
- La Vicepresidenta Académica, hace de conocimiento que se encuentra en curso la propuesta de miembros para integrar el comité de selección, misma que ya ha sido derivada a la Unidad de Abastecimiento de la UNJ, para que proceda con la designación respectiva.



II. ORDEN DEL DÍA:

Presidente de Consejo:

1. Oficio N° 122-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de febrero del 2025:

El Presidente de la Comisión Organizadora procede a dar lectura al Oficio N° 122-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica; mediante el cual solicita reconocimiento y felicitaciones a la Docente Rosario Yaquelin Yllauze Santamaria por haber obtenido el grado de doctor en Ciencias de la Educación emitido



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y al Docente Frank Fernández Rosillo por haber obtenido el grado de doctor en Ingeniería de alimentos emitido por la Universidad Nacional del Santa.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 070-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RECONOCER Y FELICITAR, a la Dra. ROSARIO YAQUELINY LLAUCE SANTAMARIA, Docente Ordinario Auxiliar A Tiempo Completo Adscrita al Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén, por haber obtenido el Grado Académico de DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Asimismo, RECONOCER Y FELICITAR, al Dr. FRANK FERNANDEZ ROSILLO, Docente Ordinario Asociado A Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, por haber obtenido el Grado Académico de DOCTOR EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS en la Universidad Nacional del Santa.



2. Oficio N° 018-2025-UNJ /EPG-P, de fecha 05 de febrero del 2025:

El presidente de la Comisión Organizadora procede a dar lectura al Oficio N° 018-2025-UNJ/EPG-P, emitido por el Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el formato de suspensión de vacaciones docentes con cargo administrativo, del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, con la finalidad de cumplir con las funciones de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al formato y cronograma adjunto.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 071-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, SUSPENDER con eficacia anticipada las vacaciones del Docente Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, que ocupa cargo administrativo, previo informe de actividades, para cumplir las funciones asignadas como Director de la Escuela de Posgrado del 02 de enero de 2025 al 03 de marzo de 2025.

3. Oficio N° 145-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de febrero del 2025:

El Presidente de la Comisión Organizadora procede a dar lectura al Oficio N° 145-2025-VPI-CO-UNJ, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual solicita encargar las funciones de la Dirección de Institutos de Investigación y el Instituto de Investigación de Ciencia de Datos mediante acto resolutorio, debido a que el Dr. Manuel Emilio Milla Pino, se encuentra en su periodo vacacional, por ello solicita se encargue al Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón, para que pueda asumir las funciones inherentes al cargo, desde el 03/02/2025 hasta el 07/03/2025.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 072-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, ENCARGAR al Mg. BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERÓN, la Dirección de los Institutos de Investigación y el Instituto de Investigación de Ciencia de Datos Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 07 de marzo de 2025, con las funciones inherentes al cargo.

III. PEDIDOS:

Se han efectuado los siguientes pedidos en la presente sesión.

Pedido del Presidente de Consejo:

El Presidente de la Comisión Organizadora solicita aprobar la entrega de un cuaderno y un lapicero a cada estudiante al inicio del ciclo académico 2025-I y 2025-II, con el fin de brindarles material básico de escritura que contribuya a su desempeño académico.

Evaluada el pedido del Presidente, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado llega al siguiente

Acuerdo N° 073-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, OTORGAR a los estudiantes un cuaderno y un lapicero al inicio del ciclo académico 2025-I y 2025-II. Para tal efecto, remítase el acuerdo a presidencia, se haga de conocimiento a la Unidad de Abastecimiento de la UNJ para iniciar con las acciones necesarias; tales como designación del área encargada de la entrega de los útiles señalados, así como la coordinación para la asignación del presupuesto, entre otras que corresponda.

Pedido de la Vicepresidencia Académica:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Resolución N° 290-2023-CO-UNJ, de fecha 03 de julio del 2023.

En virtud al informe presentado en el punto 5 de la sección informes de la presente acta, solicito análisis legal para determinar si las ayudantías docentes son remuneradas y, de ser así, cuál es el procedimiento para gestionar el presupuesto correspondiente, así como la cantidad de ayudantías que se podrán otorgar y el criterio de asignación. Asimismo, es necesario esclarecer cuál de los dos reglamentos se encuentra vigente, precisando si el reglamento aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 290-2023-CO-UNJ de fecha de fecha 3 de julio de 2023, constituye una actualización, modificación o reemplazo del anterior, o si, por el contrario, la normativa aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 372-2020-CO-UNJ, de fecha 09 de noviembre de 2020, sigue vigente. Esta información es fundamental para proceder con las gestiones pertinentes y brindar una respuesta adecuada a las solicitudes de los docentes.



Evaluada el pedido de la Vicepresidenta Académica, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado llega al siguiente

Acuerdo N° 074-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, SOLICITAR análisis legal a la Oficina de Asesoría Jurídica para determinar la vigencia del Reglamento de Ayudantía a la Labor Docente, precisando si el reglamento aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 290-2023-CO-UNJ de fecha 3 de julio de 2023 constituye una actualización o modificación del aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 372-2020-CO-UNJ de fecha 9 de noviembre de 2020, o si este último ha quedado sin efecto. Asimismo, se dispone esclarecer si las ayudantías docentes son remuneradas y, de ser el caso, establecer el procedimiento para la gestión del presupuesto correspondiente. Además, se deberá consultar a las autoridades competentes cuántas ayudantías podrán otorgarse y bajo qué criterios de asignación.



La Vicepresidenta Académica, solicita evaluar la solicitud de la Federación Estudiantil: respecto a la licitación pública del cafetín de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, espacio que originalmente estaba destinado a la implementación de un laboratorio, pero que actualmente se encuentra bajo un proyecto de adecuación sin avances registrados. La Federación exige la habilitación de un cafetín para que los estudiantes cuenten con un espacio donde puedan consumir sus refrigerios. En ese sentido, se requiere un informe que transparente y aclare la viabilidad de proceder con la licitación del cafetín, así como un reporte sobre la situación actual de los cafetines de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Tecnología Médica, considerando que los demás cafetines se encuentran en uso.



Evaluado el pedido de la Vicepresidenta Académica, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado llega al siguiente

Acuerdo N° 075-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, SOLICITAR un informe que determine la viabilidad de licitar el cafetín de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Tecnología Médica, evaluar el estado del proyecto de adecuación previsto para dicho espacio y analizar posibles alternativas para su uso. Asimismo, se requiere un informe sobre la situación actual de los cafetines de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Tecnología Médica, considerando que los demás se encuentran operativos. En ese sentido, se aprueba cursar los oficios correspondientes a la Dirección General de Administración para solicitar el informe detallando el estado situación actual y permita adoptar las decisiones pertinentes.



La Vicepresidenta Académica, expone que mediante Resolución N° 016-2025-CCO-UNJ: de fecha 15 de enero del 2025 se CONFORMA la comisión que se encargará de elaborar y proponer la "Directiva para la asignación de incentivos para los procesos de exámenes de admisión de la universidad Nacional de Jaén"; que estando cerca al proceso; deseo se apruebe requerir un informe a la comisión sobre el avance de la elaboración de la mencionada directiva.

Evaluado el pedido de la vicepresidenta Académica, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado llega al siguiente:

Acuerdo N° 76-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, REQUERIR a la comisión un informe sobre los avances efectuados a la fecha respecto a la elaboración de la: "Directiva para la asignación de incentivos para los procesos de exámenes de admisión de la universidad Nacional de Jaén".

La Vicepresidenta Académica, expuso que respecto a la comisión encargada de la elaboración de la: "Directiva de Beneficios Estudiantiles para la Reducción de Costos Académicos: matrícula, aplazados y el curso de idioma inglés", ha sido reconfirmada. En este sentido, se considera fundamental exponer a sus miembros los objetivos y expectativas institucionales respecto a su labor, así como requerir, en caso existan, los avances efectuados hasta la fecha. Asimismo, pedir que se programe una reunión de trabajo para el día martes 11 de febrero del 2025 a las 10:00 a.m., en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén con la participación de todos los miembros de la comisión, a fin de coordinar el desarrollo de la directiva y asegurar su adecuado cumplimiento. En tal sentido requiero se notifique a los siguientes miembros:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNJ	CPC. Oscar Oswaldo Minchola Correa
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Marco Antonio Bermúdez Gonzales
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad	CPC. Víctor Manuel Benites Ruiz
Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo
Especialista de Vicepresidencia Académica	Lic. Elisa Cubas Vásquez
Vicepresidente de la Federación Universitaria de la UNJ	Brayan Smith Saldaña Díaz
Federación Universitaria de la UNJ	Joseph Omar López Linars

Evaluado el pedido de la Vicepresidenta Académica, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado llega al siguiente

Acuerdo N° 077-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad PROGRAMAR una reunión de trabajo en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén el día martes 11 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m. con los miembros de la comisión encargada de elaborar la “Directiva de Beneficios Estudiantiles para la Reducción de Costos Académicos: Matrícula, Aplazados y el Curso de Idioma Inglés”; con el fin de exponer a sus miembros los objetivos respecto a su labor, así como requerir, en caso existan, los avances efectuados hasta la fecha.



Pedido de la Vicepresidenta de Investigación:

Oficio N° 153-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de febrero del 2025: Mediante el cual la Vicepresidencia de Investigación solicita adelanto del descanso vacacional, en virtud de lo establecido en el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1405 aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-PCM; por los días jueves 06 y viernes 07 de febrero del 2025; y de manera excepcional solicito la exoneración del plazo de preaviso, debido a que se requiere con el fin de atender asuntos estrictamente personales de suma urgencia, que amerita mi traslado para la ciudad de Lima. Asimismo, requiere encargar el despacho de Vicepresidencia de Investigación a la Vicepresidenta Académica la Dra. Mary Luisa Maque Ponce, por los días señalados líneas arriba.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 78-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR previa opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, la licencia a cuenta de descanso vacacional por los días jueves 06, viernes 07, sábado 08 y domingo 09 de febrero del 2025. Asimismo, la encargatura del despacho de Vicepresidencia de Investigación a la Vicepresidenta Académica la Dra. Mary Luisa Maque Ponce por los días jueves 06 y viernes 07 de febrero del 2025.



IV. DESPACHO:

1. Oficio N° 22-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 31 de enero del 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 22-2025-UNJ-P/OCRI, Presentador por la Directora de Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; mediante el cual remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Andina del Cusco y la Universidad Nacional de Jaén, para su revisión, y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y posterior firma.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 79-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad APROBAR el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”. Asimismo, **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el referido Convenio Marco de Cooperación interinstitucional.

2. Oficio N° 107-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 31 de enero del 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 107-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica mediante el cual remite la solicitud de suspensión de vacaciones del docente con cargo administrativo, Dr. Alexander Huamán Mera, de acuerdo al cuadro detallado en el mismo documento, para ser debatido en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 80-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad SUSPENDER con eficacia anticipada, las Vacaciones del Dr. Alexander Huamán Mera, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa los siguiente cargos: Responsable (e) de la Comisión Especial de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Responsable (e) de la Dirección de Institutos de Investigación y el Instituto de Ciencia de Datos, Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, Responsable (e) del Laboratorio de Ingeniería Forestal y Ambiental, Responsable (e) del Laboratorio de Silvicultura, Responsable de la Unidad de Investigación y de Responsable del





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Laboratorio de Biotecnología, Genética y Biología Molecular, previo informe de actividades; por el periodo de 15 días de vacaciones durante el mes de enero por los días 06, 07, 08, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28, 29 y febrero los días 03, 04 y 05 del 2025.

3. Carta N° 003-2025-IIA-FI-UNJ/D-FER, de fecha 02 de febrero de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura a la Carta N° 003-2025 IIA-FI-UNJ/D-FER, presentado por el Docente Ordinario Asociado Frank Fernández Rosillo mediante el cual informa la obtención del grado de Doctor; y presidencia propone se proceda remitir a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén.

Acuerdo N° 81-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad ENVIAR a la Unidad de Recursos Humanos la Carta N° 003-2025-IIA-FI-UNJ/D-FER, para la actualización de datos en el escalafón de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén.

4. Documento S/N – con Registro N° 845561, de fecha 03 de febrero del 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al documento con Registro 845561, de fecha 03 de febrero del 2025, presentado por el Dr. Cirilo Mario Caira Mamani, a través del cual solicita la suspensión de vacaciones docentes con cargo administrativo, con la finalidad de cumplir con las funciones inherentes al cargo de Secretario del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al formato y cronograma adjunto.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 082-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad SUSPENDER las vacaciones, con eficacia anticipada, del Dr. Cirilo Mario Caira Mamani, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa el cargo de Secretario del Tribunal de Honor, previo informe de actividades; por el periodo de los días 03 y 10 de febrero y del 17 al 28 de febrero del 2025.

5. Oficio N° 110-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de febrero del 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 110-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite la solicitud de Designación del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, adjuntando la relación de docentes de la Escuela Profesional en mención, para ser debatido en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 083-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad DESIGNAR como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano, a partir de la notificación de la resolución.

6. Oficio N° 119-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de febrero del 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 119-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, a través del cual solicita aprobar relación de estudiantes desaprobados por segunda, tercera y cuarta vez matriculados en el semestre académico 2024-II, previo análisis legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 84-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad SOLICITAR a la Oficina de Asesoría Jurídica el análisis legal correspondiente sobre el procedimiento más adecuado para el tratamiento de los estudiantes desaprobados por segunda, tercera y cuarta matrícula en el Semestre Académico 2024-II de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a la normativa vigente.

Siendo las 06:30 p.m. del presente día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Sercino Apolinario Rosco Zapata
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Ph. D. Wang Flor Cesure Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL